

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Viernes 10 de marzo de 2023

Establece Congreso del Estado agravantes al delito de feminicidio



Hermosillo, Son., marzo 9 de 2023.- Ante la necesidad de consagrar en la norma penal del Estado el contexto social que demanda establecer nuevos supuestos de razones de género e incluir agravantes al delito de feminicidio, el Pleno del Congreso aprobó reformas al Código Penal del Estado de Sonora.

Los integrantes de la LXIII Legislatura aprobaron que la penalidad a quien cometa el delito de feminicidio, que va de 45 a 70 años de prisión y multa de dos mil a cinco mil Unidades de Medida y Actualización, aumente en una mitad más de la establecida como máxima para este delito cuando se actualicen las agravantes de que sea cometido por servidor público en cualquier etapa del delito y cuando fuere cometido por dos o más personas.

Con base a una iniciativa que el 6 de abril de 2022 presentara ante esta Soberanía la diputada Ernestina Castro Valenzuela, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos elaboró el dictamen con proyecto de Decreto que reforma el Artículo 263 BIS del Código Penal del Estado de Sonora, el cual fue aprobado por unanimidad de la asamblea.

La legisladora planteó en la exposición de motivos que tomó como referencia las recomendaciones nacionales e internacionales emitidas en la materia, los aciertos de las legislaciones locales, las características comunes identificadas en las conductas feminicidas y los reclamos de la sociedad civil, con la finalidad de eliminar las barreras normativas que enfrentan las sobrevivientes, las víctimas y sus familiares en la búsqueda de justicia, verdad y reparación integral.

También para propiciar que las muertes violentas de mujeres en México sean investigadas con perspectiva de género, a partir de elementos comunes que brinden certeza jurídica a las víctimas y sus familiares, y posibiliten identificar similitudes respecto a la incidencia de esta conducta delictiva, expuso.

Otras agravantes que contiene el Decreto son: que el delito sea cometido por persona que tenga el deber de cuidado sobre la víctima; que sea cometido por conductor de vehículo de transporte de pasajeros, turismo o cualquier otra modalidad en el desarrollo de su trabajo; que el activo haya obligado a la víctima a ejercer la prostitución, actos de explotación o trata de personas, y en presencia de personas con quienes la víctima tuviere un vínculo de consanguinidad o afinidad; o cualquier otra relación de hecho o amistad.

Los supuestos como razones de géneros son: hallazgos del cuerpo o los restos; que sean expuestos, exhibidos, depositados, arrojados u ocultados en un lugar público o de libre concurrencia; estado de indefensión de la víctima; existan antecedentes sobre cualquier tipo de violencia contra las mujeres de las previstas en la Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia; o exista o haya existido una relación sentimental, afectiva o de confianza, ya sea por parentesco, matrimonio, concubinato, sociedad de convivencia, cohabitación, noviazgo o cualquier otra relación de hecho o amistad.

En esta sesión ordinaria, el Pleno aprobó de manera unánime el Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado resuelve emitir un exhorto al Instituto Nacional del Suelo Sustentable, INSUS, con el objeto de que, en el uso de sus facultades legales, realice o impulse todas aquellas acciones técnicas, legales o de fiscalización, que permitan a los propietarios o poseedores en trámite de regularización de predios o solares baldíos ubicados en el municipio de Navojoa, Sonora, contar con la debida certeza jurídica.

El diputado Próspero Valenzuela Múñer planteó que lo que se busca es que no sean afectados de sus derechos de propiedad o de posesión, producto de los procesos de compra venta que se realizan de los predios o solares baldíos establecidos en dicho Municipio.

Expuso que Navojoa se encuentra con un gran atraso en la regularización de predios, ya que están en estado irregular y tienen la necesidad de ser atendidos por las autoridades señaladas, de manera que las personas que se encuentran inmersas en dicha situación puedan tener la certeza jurídica de la propiedad en la que están asentadas, lo que abonaría en beneficio de la administración municipal, con el cobro de impuestos por la prestación de los servicios básicos.

Turna Presidencia iniciativas a comisiones

En el desarrollo de la sesión ordinaria, la Presidencia turnó a la Comisión de Asuntos del Trabajo una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley que crea el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Sonora, presentada por el diputado Sebastián Antonio Orduño Fragoza, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

El legislador propuso armonizar algunas contradicciones que considera presenta la referida norma, como los requisitos estipulados para ser Director del Centro de Conciliación, ya que se contradice la fracción III del Artículo 49 con el resto del articulado, sostuvo, en virtud de que se debe contar con título profesional con años de antigüedad, pero en el mismo artículo se establece una experiencia mínima de tres años y no haber desempeñado un cargo de elección popular en los tres años anteriores, y no haber sido dirigente de asociaciones patronales o sindicatos.

"En todos los supuestos se establecen tres años, más no en el título y cédula, cuando solamente se requieren tres años de experiencia, por lo que, para armonizar, propongo que se reduzca el plazo de antigüedad del título y cédula profesional a tres años antes de tomar el cargo", aseveró.

La iniciativa se turnó para estudio a la Comisión de Asuntos del Trabajo, mientras que la Comisión de Salud estudiará una iniciativa presentada por el diputado Óscar Eduardo Castro Castro, integrante del grupo parlamentario de MORENA, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo tercero al Artículo 76 de la Ley de Salud para el Estado de Sonora, con el objeto de que los médicos internos de pregrado y residencias no presten su servicio por más de doce horas consecutivas, salvo casos extraordinarios.

"Escuchamos que es muy común que los médicos internos de pregrado presten sus servicios por bastantes horas en forma consecutiva sin tener el debido descanso y en ocasiones hasta por 36 y/o 48 horas, poniendo en riesgo su salud y también la de las personas que atienden, lo cual pudiera llevar a un accidente o imprudencia que pudiera causar hasta la muerte", expresó el legislador.

Agregó que en ocasiones los médicos internos de pregrado, al continuar su formación y no ser parte de la plantilla laboral como tal, son discriminados y hasta se abusa de su disponibilidad y tiempo, cuando el descanso y la recreación son derechos fundamentales.

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos estudiará una iniciativa presentada por las diputadas que integran el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones al Código de Familia para el Estado de Sonora.

Se trata de que cuando se cometa el delito de feminicidio, si el victimario tiene hijas o hijos con la víctima, perderá la patria potestad, aunque haya sido en grado de tentativa y no volvería a recuperarla, afirmó la diputada Brenda Lizeth Córdova Búzani.

La legisladora agregó que es necesario regular la relación que deberán tener las hijas e hijos con el padre feminicida, ya que este delito se castiga en el Código Penal del Estado de Sonora y de él se derivan muchas consecuencias, dentro de las que destacan la custodia y patria potestad de las y los niños adolescentes, que quedan huérfanos de madre, sobre todo cuando el agresor es el padre, quien tiene que purgar una condena y sus descendientes quedan al desamparo.

El Pleno del Congreso del Estado sesionará el martes 14 de marzo, a las 11:00 horas.

Dictaminan iniciativa a favor del medio ambiente



Hermosillo, Son., marzo 9 de 2023.- Para arborizar los estacionamientos de los centros comerciales y de servicios e industriales que existen en el Estado, se aprobó el proyecto de dictamen que contiene el Decreto que adiciona un artículo 15 Bis a la Ley Para La Protección, Conservación y Fomento del Árbol en las Zonas Urbanas del Estado, por las diputadas y diputados que integran la Comisión de Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático.

La diputada Brenda Lizeth Córdova Búzani, presidenta de la citada Comisión, sometió a consideración la iniciativa presentada por la diputada Elia Sahara Sallard Hernández que busca establecer en la legislación que los estacionamientos de centros comerciales e industriales sean arborizados.

En cumplimiento al proceso legislativo, la legisladora cedió el uso de la palabra a la diputada Sallard Hernández, quien destacó que presentó dicha iniciativa en sesión del Pleno en el mes de octubre del año pasado mismo y que tiene como propósito arborizar los estacionamientos de los centros comerciales y de servicios que existen en el estado y, mismo que se amplió a los estacionamientos industriales.

Lo anterior, dijo, luego de un proceso de socialización en el que participaron autoridades del ramo; ambientalistas; empresarios y personas interesadas en el tema.

"Quiero agradecer también a las y los representantes de la Comisión de Ecología Desarrollo Sustentable el Estado de Sonora y a la procuraduría Ambiental; a las y los representantes de la sociedad civil enfocados a ver temas ambientales y a la ciudadanía en general que participaron en los ejercicios de Parlamento Abierto", externó.

A través de esas retroalimentaciones, consideró, se tendrá un marco jurídico más sólido que proteja el medio ambiente y también contribuye a combatir los efectos causados por el cambio climático que estamos teniendo a nivel mundial.

A la reunión asistieron la diputada Azalia Guevara Espinoza y los diputados José Armando Gutiérrez Jiménez y Héctor Raúl Castelo Montaña, Secretaria y Secretarios, respectivamente de la Comisión dictaminadora.

El proyecto de dictamen aprobado por las legisladoras y los legisladores presentes será enviado a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política para que sea incluido en el orden del día de una próxima sesión.

Cámara de Diputados avala reformas para dar cumplimiento al principio de igualdad sustantiva en los salarios

- Por unanimidad de 441 votos modificó la Ley Federal del Trabajo con ese propósito
- El dictamen se remitió Senado

La Cámara de Diputados aprobó por unanimidad de 441 votos reformar diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo con el objeto de establecer que los patrones garanticen la igualdad sustantiva y la no discriminación motivada por género.

El dictamen, enviado al Senado de la República, agrega que son obligaciones de los patrones fomentar esta igualdad entre hombres y mujeres mediante el pago del salario igual por trabajo igual. Señala que queda prohibido que los patrones o representantes despidan o coaccionen a renunciar al trabajador, así como realizar cualquier acto en contra de la igualdad sustantiva.

La diputada Amalia García Medina (MC) afirmó que se tiene que poner en el centro la brecha salarial y tomar múltiples medidas. Existe, agregó, una segregación vertical o techo de cristal donde los cargos de menor jerarquía generalmente son destinados a las mujeres. "Pido votar a favor porque los llamados a la parte patronal a que garantice igual salario por igual trabajo son insuficientes, tenemos que ir mucho más allá".

Del PRI, la diputada Alma Carolina Viggiano Austria subrayó que todavía hay grandes pendientes para garantizar la igualdad sustantiva, por lo que el compromiso de todas y todos es trabajar sin distingo de colores y de partidos. "Todos queremos un mejor país, más igualitario, libre y con ejercicio pleno de nuestros derechos. A las y los diputados nos toca legislar con perspectiva de género y pisar el acelerador para reducir esta deuda histórica".

En su oportunidad, el diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo (Morena) destacó la importancia de realizar acciones que eliminen barreras e impidan que las mujeres accedan al libre ejercicio de sus derechos erradicando cualquier práctica discriminatoria, así como impulsar leyes que abonen a la igualdad sustantiva en todos los ámbitos de la vida. "Es el Estado el que debe ser garante de que esas leyes se cumplan. Ya basta de impunidad".

Cámara de Diputados turna a comisiones cinco minutas del Senado

- La Mesa Directiva cita a sesión el martes 14 de marzo, a las 11:00 horas, en modalidad semipresencial

En la sesión semipresencial, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados informó de la recepción de cinco minutas del Senado sobre temas de transportes públicos libres de violencia, agresiones a través de interpósita persona, derechos humanos y lesiones infligidas por razones de género.

Una que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con la intención de que las entidades federativas promuevan espacios y transportes públicos libres de todo tipo de violencia en contra de las mujeres, adolescentes y niñas. Se envió a la Comisión de Igualdad de Género.

La segunda, reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, del Código Civil Federal y del Código Penal Federal, en materia de violencia a través de interpósita persona, conocida como "violencia vicaria".

Conforme al documento enviado a las comisiones de Igualdad de Género y de Justicia, se busca atender, sancionar y erradicar esa violencia, garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de este tipo de agresiones; se define a la violencia a través de interpósita persona; considera a la persona allegada e incorpora un catálogo de conductas a través de las cuales se manifiesta esa violencia.

El Senado de la República también devolvió para los efectos de la fracción e) del artículo 71 constitucional tres minutas. Una de ellas, reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, respecto a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos e incorporar la perspectiva de género. Se turnó a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.

Otra minuta, modifica diversas disposiciones de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, en materia de enfoque de derechos y género e impulsar la participación de las mujeres y personas jóvenes. Se canalizó a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad.

La tercera, modifica los artículos 85 Bis, fracción I, inciso e) y 310 del Código Penal Federal para señalar las lesiones infligidas por razones de género cuando se cometan dolosamente en contra de una mujer, así como precisar que el delito se perseguirá de oficio. Se remitió a la Comisión de Justicia.

En votación económica, se aprobó oficio de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), en el que informa de cambios en comisiones y grupos de amistad.

Cita próxima sesión

El presidente de la Mesa Directiva, Santiago Creel Miranda, informó que, en términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados y 12 numeral 2 del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

Enseguida, levantó la sesión y citó para la que tendrá lugar el próximo martes 14 de marzo, a las 11:00 horas, en modalidad semipresencia

Presentan diputadas y diputados nueve iniciativas sobre diversos temas

- Son impulsadas por representantes de Morena, PAN, PRI, PVEM, PT, MC y PRD

Diputadas y diputados de Morena, PAN, PRI, PVEM, PT, MC y PRD, presentaron en la sesión semipresencial, nueve iniciativas en temas de días laborales, Programa Especial Concurrente, seguridad alimentaria, paridad, pueblos y comunidades indígenas, asistencia social, educación inicial, beneficiarios sociales, deudores alimentarios morosos y aborto.

Reducir el número de días laborales a cinco días por semana

La diputada Susana Prieto Terraza (Morena) planteó reformar el artículo 69 de la Ley Federal del Trabajo, con el objeto de reducir el número de días laborales a cinco por semana. Prieto Terraza indicó que si se autoriza reducir la jornada laboral habrá más empleo, aumento en la percepción de los salarios y en los ingresos del gobierno. Se envió a la Comisión del Trabajo y Previsión Social para dictamen.

Crear informes sobre el Programa Especial Concurrente

Del PAN, el diputado Salvador Alcántar Ortega propuso dos iniciativas. Una, que adiciona los artículos 15 Bis, 15 Ter y 16 Bis a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, con el fin de mejorar la elaboración, el desempeño y la ejecución del Programa Especial Concurrente, así como para cumplir con las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas; para que cada Consejo Estatal y Municipal genere un informe de la evaluación anual en sus territorios correspondientes. Se envió a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen, y a la de Hacienda y Crédito Público, para opinión.

Lograr la Seguridad Alimentaria

La segunda iniciativa del diputado Salvador Alcántar adiciona diversas disposiciones a la Constitución Política y a las leyes de Desarrollo Rural Sustentable y del Impuesto Sobre la Renta, para establecer que el Estado garantice, mediante la asignación anual de cuando menos el cuatro por ciento del Producto Interno Bruto, lograr la Seguridad Alimentaria del país. Se remitió a las comisiones unidas de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, y de Hacienda y Crédito Público.

Garantizar la paridad en pueblos y comunidades indígenas

La diputada Eufrosina Cruz Mendoza (PRI) planteó reformar el artículo 2º constitucional, Apartado A, fracción tercera, con el objeto de garantizar la paridad en la elección de las autoridades de los pueblos y comunidades indígenas. La reforma adiciona la palabra "paridad". Se canalizó a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen, y a la de Igualdad de Género, para opinión.

Reformas a la Ley de Asistencia Social

Consuelo Del Carmen Navarrete Navarro, diputada del PVEM, busca reformar y adicionar el artículo 9° de la Ley de Asistencia Social, para promover la instalación de espacios temporales adecuados para los familiares de personas internadas en hospitales del sector público que se encuentren en condición de pobreza y que, por la lejanía de su domicilio, no puedan trasladarse a él, para que se cubran sus necesidades básicas de descanso, aseo personal y alimentación. Fue enviada a la Comisión de Salud.

Plazos para cobertura de la educación inicial

El diputado Victoriano Wences Real (PT) planteó reformar el Artículo Décimo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3°, 31 y 73 de la Constitución Política, en materia educativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2019, con la finalidad de establecer los plazos específicos para alcanzar una cobertura del cien por ciento en la educación inicial en el año 2030. Se mandó a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen y a la de Educación, para opinión.

Ampliar concepto de beneficiarios

De MC, el diputado Omar Enrique Castañeda González (MC) impulsa reforma y adición a los artículos 5-A de la Ley del Seguro Social y 6° de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a fin de ampliar el concepto de beneficiarios y familiares beneficiarios; se entenderá como beneficiarios a todas aquellas personas ascendientes y descendientes, independientemente de la línea y el grado de parentesco del trabajador o pensionado que presenten alguna enfermedad crónica o discapacidad, lo que deberá comprobarse mediante certificado médico. Fue enviada a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen y a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para opinión.

Mayores sanciones para deudores alimentarios morosos

La Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia analizará la iniciativa del diputado Marcelino Castañeda Navarrete (PRD), que reforma y adiciona el artículo 10 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, con la intención de que las personas que se encuentren registradas como deudoras alimentarias morosas, incumplidos o similares, no puedan recibir devoluciones por conceptos de impuestos, renovación de licencias de conducir o realizar solicitud de pasaportes, hasta en tanto no acrediten encontrarse al corriente con su obligación alimentaria.

Derogar artículos sobre aborto

La diputada Marisol García Segura (Morena) presentó la iniciativa que planta derogar los artículos 329 a 334 del Código Penal Federal, referentes a la definición del aborto y sus sanciones por ello, con lo cual se busca despenalizar el aborto. Se canalizó a la Comisión de Justicia para dictamen y a la Comisión de Igualdad de Género, para opinión.

Cámara de Diputados aumenta pena de prisión al servidor público que entorpezca la justicia en caso de feminicidio

- Será destituido e inhabilitado por tiempo igual al de la pena de prisión
- Se remitió al Senado de la República

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó reformar el artículo 325 del Código Penal Federal con el objeto de establecer que, en caso de feminicidio, el servidor público que retarde o entorpezca la procuración o administración de justicia, se le impondrá pena de prisión de cuatro a doce años.

El dictamen, remitido al Senado de la República, se aprobó por 432 votos a favor, cero en contra y 19 abstenciones. Señala que además será destituido e inhabilitado por un tiempo igual al de la pena de prisión impuesta. La inhabilitación, añade, comenzará a correr a partir de que se haya cumplido la pena de prisión.

La diputada Adriana Bustamante Castellanos (Morena) afirmó que el dictamen es indispensable para asegurar el efectivo derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. "Debemos focalizar la atención de las policías, ministerios públicos y fiscalías estatales en la actuación del Poder Judicial para acabar con la impunidad".

Puntualizó que el personal encargado de la impartición de justicia constituye la primera línea de defensa para la protección de los derechos de las mujeres, de ahí que una respuesta ministerial y judicial idónea y efectiva resulta indispensable para asegurar el derecho de acceso a la justicia a las mujeres y a las familias de las víctimas.

La diputada Elvia Yolanda Martínez (MC) subió a tribuna para fijar la postura en abstención de su grupo parlamentario. Consideró que la persecución de delitos como se propone es competencia de las entidades federativas, por lo que cualquier reforma en esta materia es inútil.

Afirmó que se debe apostar por construir un sistema de impartición de justicia que sea funcional y por consolidar los mecanismos de justicia restaurativa.

La Cámara de Diputados aprobó sancionar hasta con quince años de prisión a quien infiera lesiones con ácido

- Cuando se afecte la cara, cuello, brazo, mano u órganos sexuales, la pena aumentará hasta en un tercio
- El dictamen que adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal y a la Ley Federal de Víctimas, se envió al Senado de la República

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal y a la Ley Federal de Víctimas, en materia de lesiones inferidas con ácido. Se remitió al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

El dictamen avalado en lo general, con 453 votos, adiciona un capítulo I Bis denominado “Lesiones inferidas con ácido o sustancias similares”, con un artículo 301 Bis al Título Decimonoveno del Código Penal Federal y se establece que se impondrán de siete a quince años de prisión y de trescientos a setecientos días multas, a quien por sí o por interpósita persona, infiera lesión o lesiones a otra persona, utilizando para ello cualquier tipo de ácido, álcali, agente o sustancia corrosiva, cáustica, irritante, tóxica o inflamable.

Señala que cuando la lesión o lesiones afecten la cara, el cuello, el brazo, la mano o los órganos sexuales de la víctima, la pena se aumentará hasta en un tercio, en su mínimo y en su máximo. Cuando la víctima sea mujer, persona con discapacidad o menor de edad, la pena se aumentará hasta en una mitad.

Indica que, si la lesión o lesiones afectan órganos o funciones vitales, ponen en peligro la vida o más de la mitad del cuerpo, se estará a la punibilidad prevista para el homicidio o el feminicidio, en grado de tentativa, según corresponda.

También se adiciona el artículo 36 de la Ley General de Víctimas a fin de estipular que, a las víctimas de lesiones inferidas con ácido o sustancias similares, se garantizará el acceso a cirugías reconstructivas.

El documento refiere que los ataques con ácido o sustancias corrosivas menoscaban la integridad y la libertad humana de las víctimas, pues les ocasionan graves y notorias lesiones en diversas partes del cuerpo, como cara, rostro, cuello o manos. Afirma que las consecuencias de dichas conductas pueden observarse en diversos ámbitos de la vida de la víctima, pues trastoca su estado de salud y hasta su esfera social.

Menciona que los ataques con ácido son cometidos contra mujeres por factores como el rechazo de insinuaciones sexuales, las ofertas de matrimonio que reciben, los celos, el odio o la venganza. A partir de ello, es posible percibir la intención de dominio del agresor sobre la víctima para ocasionar cicatrices visiblemente notorias en el cuerpo y rostro, a fin de avergonzarlas y orillarlas al aislamiento, lo que profundiza la desigualdad y opresión en que se encuentra la mujer por los estereotipos sociales.

Destaca que los ataques con ácido ya son un fenómeno con gran incidencia a nivel mundial. De acuerdo con cifras de la Organización Acid Survivors Trust International (ASTI), se calcula que al año se producen al menos mil 500 agresiones; más del 80 por ciento son contra mujeres latinas.

Participación de diputadas y diputados

Ante la tribuna, diputadas y diputados de Morena, PRI, PVEM y PRD fijaron sus posicionamientos respecto al dictamen.

México no tiene un banco de datos de mujeres atacadas con ácido

La diputada Alma Anahí González Hernández (Morena) lamentó que en México no exista un banco de datos de las mujeres atacadas con ácido, pero algunas cifras indican que son al menos tres mil 354 mujeres las que han sido víctimas de esos crímenes durante los últimos 12 años y la mayoría perpetradas por hombres; este es el momento de que las mujeres vivan libres y sin miedo, y que se haga realidad sus demandas.

También de Morena, la diputada Cecilia Márquez Alkadeh Cortes argumentó que la violencia contra las mujeres es el problema más grande al que se enfrenta la sociedad, pues una de cada tres mujeres ha sufrido la violación o la afectación por violencia por parte de un tercero o de su pareja. Hoy, añadió, se tipifica el ataque con ácido y sanciona al agresor de 7 a 15 años, se agravan las penas por afectar la cara, cuello, brazos, manos u órganos sexuales.

Violencia ácida conlleva un evidente rasgo de misoginia

Montserrat Alicia Arcos Velázquez, diputada del PRI, indicó que el dictamen vela por el derecho de las mujeres a tener una vida libre de violencia; las mujeres y niñas mexicanas sufren violencia todos los días y es alarmante que haya 11 feminicidios cada día en el país; la violencia ácida conlleva un evidente rasgo de misoginia.

Relató que esta agresión se ejerce de manera intencional cuando el agresor arroja una sustancia corrosiva a la víctima; estos ataques laceran la vida de las mujeres y los agresores lo hacen en un lugar público para generar miedo colectivo y marcar terror; por ello, es importante legislar en la materia y sancionarlo.

El dictamen abona a la erradicación de la violencia

Del PVEM, la diputada Valeria Santiago Barrientos subrayó que el dictamen abona a la erradicación de la violencia. Consideró urgente atender las acciones que propician violencia de género y lamentó que los casos más representativos de este tipo de violencia no han sido atendidos.

Asimismo, consideró necesario incorporar en la legislación la pena por lesiones inferidas con ácido y con ello garantizar que las víctimas tengan acceso a la justicia. “Como legisladores es nuestra obligación atender cada una de las acciones que propician este tipo de violencia de género toda vez que las agresiones que se ejercen por lo general van escalando en su gravedad dejando huellas a quien las padece”.

El PRD vela por los derechos de las mujeres

El diputado Miguel Ángel Torres Rosales (PRD) dijo que, en el dictamen, las diputadas promoventes reflejan las causas, luchas y acciones reales en pro de la ciudadanía. Apuntó que la violencia es una realidad que el gobierno no puede ocultar y cuya fallida estrategia de seguridad ha dejado al país a la deriva.

Recordó que en 2021 fueron asesinadas casi 400 mil mujeres, lo que implica que al día son asesinadas 11. Aseguró que el gobierno está lejos de apoyar las causas de las mujeres. “Nuestro grupo parlamentario siempre ha velado por los derechos de las mujeres, especialmente de las más relegadas e históricamente relegadas”.

Reserva

Con 433 votos en pro, cero en contra y 20 abstenciones, se aprobó en lo general y en lo particular, el artículo Tercer Transitorio reservado, en términos del dictamen. Para la discusión en lo particular, la diputada Jessica Ortega De la Cruz (MC) reservó dicho transitorio, a fin de que se garantizara la atención de servicios médicos y recursos para cirugías, pero la propuesta fue desechada.

Apuestan por el mejor perfil para Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas

El Gobierno del Estado integrará un órgano de evaluación de los aspirantes conformado por representantes de instituciones académicas y de derechos humanos



El secretario de Gobierno, Álvaro Bracamonte Sierra afirmó que hay una crisis nacional en materia de desaparecidos / Foto: Adolfo Vladimir | Cuartoscuro

Gustavo Moreno | El Sol de Hermosillo

El pasado 6 de marzo se publicó en el **Boletín Oficial del Estado** la convocatoria para ocupar la dirección de la **Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas**, para lo que se integrará un **órgano de evaluación de los aspirantes**, informó **Álvaro Bracamonte Sierra**.

El secretario de **Gobierno del Estado** indicó que la convocatoria es relevante debido a la sensibilidad que representa para la agenda pública y ciudadana, pues desde hace varios meses la comisión se encuentra sin titular.

“El gobernador (**Alfonso Durazo**) ha comprometido con los **colectivos de búsqueda** que se buscaría al **mejor perfil** para conducir la responsabilidad de llevar a buen puerto esta dependencia, el compromiso del gobernador es hacer una **convocatoria pública** a fin de que a través de este mecanismo pudiéramos obtener a todos los aspirantes a obtener esta posición”, dijo.

Resaltó que la idea es que las personas interesadas puedan registrarse, por lo que se abrirá una **mesa de recepción de solicitudes**, no sin antes integrar un órgano técnico de evaluación que llevará a cabo la selección de los aspirantes.

De tal forma, este órgano estará conformado por representantes de la Secretaría de Gobierno, la Fiscalía General de Justicia del Estado, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Congreso del Estado, de Atención a Víctimas y Autoridades académicas como la Universidad de Sonora.

Bracamonte Sierra detalló que la mesa de registro **comenzará a partir del siguiente lunes**, por lo que **dos días después** se publicará la lista de aspirantes en el Boletín Oficial del Estado y se abrirá un espacio de **tres días** para que la ciudadanía realice sus objeciones respecto al listado.

“Es un tema delicado, hay una **crisis nacional en materia de desaparecidos** y estamos buscando a los mejores perfiles, al mejor profesional, que se ocupe de esta materia a nivel estatal para conseguir los mejores resultados a la brevedad posible, este procedimiento nos permitirá encontrar un perfil que cumpla con los propósitos y requerimientos planteados”, puntualizó.

Adultos mayores, el sector que más denuncia violación a sus derechos humanos

Luis Fernando Rentería Barragán declaró que el 35% de las quejas realizadas fueron por personas de la tercera edad



El edificio de la Comisión Estatal de Derechos Humanos se ubica en el bulevar Luis Encinas, esquina con Solidaridad / Foto: Archivo | El Sol de Hermosillo

Gustavo Moreno | El Sol de Hermosillo

Durante su primer informe, ante la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso del Estado, **Luis Fernando Rentería Barragán** declaró que el 35% de las quejas realizadas fueron por personas de la tercera edad, el 27% de personas con alguna discapacidad y el 16% fueron mujeres, pero también personas privadas de la libertad, o en busca de sus familiares.

De todas estas atenciones, detalló, se integraron **mil 438 expedientes** de quejas que fueron turnadas a visitadoras, donde la mayoría fueron respecto a presuntas violaciones de la Fiscalía General de Justicia del Estado, en primer lugar; en segundo de los Centros de Readaptación Social y en tercero de la Policía Municipal.

Señaló que en 2022 se atendieron a más de **6 mil personas** en total, que requirieron la intervención de la **Comisión Estatal de Derechos Humano (CEDH)** para garantizar equidad o legalidad, sobre todo adultos mayores.

“Quiero destacar que en el área de las **visitadurías** se ha trabajado mucho por mejorar el tiempo de integración y remisión de estos mil 438 casos, pero además de estos casos que son en estricto sentido problemas de derechos humanos que deben ser investigados con detalles, el área de quejas resuelve muchos problemas que no necesariamente cumplen con los requisitos para levantar una queja, pero no por ello renunciamos a su papel de atención”, comentó el funcionario.

En el contexto de casos no turnados a visitadurías, se han realizado **2 mil 766 orientaciones jurídicas**, 682 canalizaciones a otras instituciones y mil 13 gestiones de atención ciudadana, lo que significa que se ayudó a resolver 4 mil 461 problemas adicionales.

Mientras tanto, mencionó que las recomendaciones emitidas durante este último año de la CEDH, se reservaron hacia autoridades que presuntamente cometieron graves violaciones a derechos humanos.

“Nuestro ordenamiento legal establece que cuando se trata de graves violaciones de derechos humanos, la comisión no está en posibilidades de conciliar esos temas, por tratarse de estas violaciones; en este contexto, la comisión en septiembre pasado emitió 15 recomendaciones a propósito de 50 víctimas de desaparición de personas dirigidas a la **FGJE**”, expuso.

Estas resoluciones fueron emitidas por dos razones, la primera porque se dejó de realizar investigaciones por periodos muy prolongados, incluso por más de dos años, y la segunda fue porque en las primeras 24 horas no se hizo nada para encontrar a dichas personas a pesar de que existe un protocolo homologado que establece las acciones a realizar.

Reorganización de la CEDH

Además de prestar estos servicios, resaltó que en la Comisión se impulsaron **acciones a favor de la paridad de género** y una gestión eficiente de recursos institucionales.

En ese sentido, puntualizó que el reto fue establecer un horizonte concreto para cumplir con los propósitos de la institución, así como en temas administrativos, por lo que advirtió que fue necesario reorganizar internamente, fortalecer la función de protección de los derechos y promoverlos.

De tal forma, aseguró que la **CEDH en Sonora** tiene como prioridad garantizar la paridad de género y lograr una igualdad sustantiva, por lo que el 61% del personal de la institución está conformado por mujeres, mientras que se ha buscado que los puestos directivos estén conformados por capital humano calificado y especializado.

“En síntesis, esta reorganización interna de la comisión ha significado concretar una directiva profesional, con paridad de género, con órganos colegiados trabajando a plenitud, un plan de desarrollo institucional, un presupuesto transparente en funciones, una rendición de cuentas estricta y comprometida, y en fin, una comisión que creo que ya está lista para situarse con ese valor social que merece **Sonora**”, afirmó.

Protocolo de Estambul

Por otra parte, desde hace pocos meses se integró una oficina para el **Protocolo de Estambul**, encargado de gestionar ante las autoridades competentes la atención a víctimas de tortura, conformada por dos psicólogas, un médico y un visitador general, que dictaminan ante el Poder Judicial los posibles actos de tortura, tratos crueles, degradantes e inhumanos.

“Hasta el momento se han emitido 15 protocolos y es una herramienta muy importante para que los jueces del conocimiento puedan resolver conforme a derecho”, abundó Rentería Barragán.

Ordena Tribunal restituir a Edmundo Jacobo Molina en Secretaría Ejecutiva del INE

El proyecto estuvo a cargo de la magistrada Carolina Isabel Alcalá



Edmundo Jacobo Molina dejó su cargo de secretario Ejecutivo del INE tras la implementación del Plan B. Foto: Cuartoscuro

Fernando Merino | El Sol de México

El Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa ordenó restituir a **Edmundo Jacobo Molina** como titular de la **Secretaría Ejecutiva del INE**.

Jacobo Molina promovió un amparo el 2 de marzo en contra de la aplicación del artículo décimo séptimo transitorio del Plan B que ordenó cesarlo de la Secretaría Ejecutiva el mismo día de la publicación del decreto, sin embargo, la jueza décimo segunda en materia administrativa le negó la suspensión provisional; el quejoso promovió una queja archivada con el folio 93/2023 y hoy se le otorgó la suspensión provisional contra la aplicación del artículo, por lo que puede volver al cargo.

El proyecto estuvo a cargo de la magistrada Carolina Alcalá Valenzuela y se declaró fundada la queja de Edmundo Jacobo porque advirtió que no hay “alguna razón que justificara la separación del cargo de la persona aquí quejosa. Además que en el proyecto por ahí destaca que este no es el momento, para en un caso dado, poder analizar la legalidad de ese nombramiento que ha finalizado por cuestión del decreto que se impugna”.

La magistrada Alcalá agregó que Jacobo Molina fue nombrado por el Consejo General del INE para ocupar el cargo de febrero de 2020 hasta febrero de 2026 y advirtió que no proporcionarse la medida cautelar “podría causarle daños y perjuicios de difícil reparación, precisamente porque el nombramiento para el que fue designado seguiría su curso sin suspensión”.

El magistrado Edwin García Baeza detalló que el cese de Edmundo Jacobo no derivó de un procedimiento administrativo por indebido desempeño de funciones sino de una reforma a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) y la Ley de Medios de Impugnación.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (**TEPJF**) también deberá resolver un juicio que promovió el INE para restituir a Edmundo Jacobo en la Secretaría Ejecutiva del árbitro electoral y el cual está en medio de polémica por la filtración del proyecto de la magistrada Janine Otálora que perfilaba la restitución de Jacobo Molina y por el que la Consejería Jurídica de Presidencia interpuso un "incidente de impedimento".

Jacobo Molina, quien tenía 14 años como secretario Ejecutivo del órgano electoral, **fue removido de su cargo** con la entrada en vigor de la reforma secundaria en materia electoral del presidente Andrés Manuel López Obrador, conocida como "**Plan B**", que fue publicada en el **Diario Oficial de la Federación (DOF)** en los primeros minutos del jueves 2 de marzo.

Al día siguiente, el consejero presidente del INE, **Lorenzo Córdova**, dijo estar seguro de que Edmundo Jacobo "retomará muy pronto su puesto" en el organismo.

"Es tal el temor al profesionalismo y rectitud de un servidor público como Edmundo Jacobo, que el primer efecto de la reforma, antes incluso de entrar en vigor, es destituir inconstitucionalmente a quien ha sido por 14 años Secretario Ejecutivo y que, estoy seguro, retomará esta función muy pronto", escribió Córdova Vianello en su cuenta de Twitter el 3 de marzo.

Proponen en BC candidaturas indígenas por usos y costumbres

Antonio Heras, corresponsal Tiempo de lectura: 3 min.



De las 13 mesas de consulta instaladas en Baja California, participaron indígenas mixtecos, triquis y zapotecos reunidos en Campo Agrícola El Vergel y el salón de actos del SNTE de San Quintín. Foto tomada de Facebook Congreso BC Poder Legislativo.

Mexicali. Revocación de mandato y designación de candidaturas indígenas por usos y costumbres de las propias comunidades son puntos principales planteados en la Consulta a Pueblos y Comunidades Originarias, Asentadas y Afromexicanas en Baja California en materia electoral.

La presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas y Bienestar Social del Congreso local, la legisladoras mixteca Evelyn Sanchez, confirmó que se contactaron a líderes de cada comunidad para que los acompañarán en la convocatoria de sus representados a los foros destinados a recabar peticiones, sugerencias y comentarios para reformar la Constitución Política de Baja California y la ley electoral con el reconocimiento de los derechos de votar y ser votados en condiciones de igualdad sustantiva.

De las 13 mesas de consulta instaladas en Baja California, participaron indígenas mixtecos, triquis y zapotecos reunidos en Campo Agrícola El Vergel y el salón de actos del SNTE de San Quintín.

Allí se pronunciaron porque el Instituto Electoral reconozca candidatos que provengan y sean electos mediante usos y costumbres de las comunidades que respaldarán la documentación para el registro de candidaturas de quienes los representarán en el Congreso y los siete Cabildos de la entidad, además del impulso de la revocación de mandato, en consonancia a la propuesta de la Presidencia de México.

La diputada por Morena apuntó que en la mesa del campo agrícola de San Quintín asistieron 100 personas que manifestaron la necesidad de tener el derecho de ser votados en igualdad de condiciones y elegir a sus propios candidatos a través de sus propios sistemas normativos.

A la convocatoria respondieron las comunidades originarias cochimí, pai pai, kiliwa, cucapá y kumiai, afromexicanos y de los pueblos asentados náhuatl, mixteco, otomí, purépecha, zapoteco, mazahua, triqui, tzetzal y nahuaxi.

A partir de el 6 de marzo inició la etapa de valoración de las propuestas, además que de manera digital y física se recopilieron opiniones de quienes no asistieron a los foros de consulta.

La difusión de esta consulta se hizo a través de los canales institucionales del Congreso local, medios de comunicación y redes sociodigitales, además de líderes de organizaciones sociales y autoridades tradicionales de los pueblos indígenas.

También, dijo, se hicieron spots de radio que se transmitieron en la radio comunitaria La Voz del Valle en lengua mixteca, zapoteca, triqui y castellano, así como entrevistas y publicaciones en medios de comunicación masivos.

Para la Plenaria se eligió un representante por cada mesa para darle seguimiento al proyecto, entre ellas se designó a Lucila Hernández, una mujer mixteca líder de la lucha de los jornaleros agrícolas.

La consulta se desarrolló de manera simultánea en los municipios de Ensenada, Mexicali, Tecate, Tijuana, Playas de Rosarito, San Felipe y San Quintín.

En cada sede se contó con la presencia de las diputadas y los diputados de la XXIV Legislatura que encabezaron los trabajos de la jornada de la consulta y se contó con el acompañamiento del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI), Instituto Estatal Electoral (IEEBC), de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) y personas observadoras del ámbito ciudadano.

Licencia menstrual: Entre la aceptación, el temor al desempleo y el vacío en el Congreso



Foto: Especial (Shutterstock)

Por [Blanca Juárez](#)

Jueves 09 de Marzo de 2023

Siete de cada 10 personas opinan que un permiso laboral menstrual mejoraría la productividad. Pero 57% de las mujeres que sabe de esta propuesta teme que las empresas ya no quieran contratarlas. En tanto, el Congreso sigue acumulando las iniciativas de reforma al respecto.

La Cámara de Diputados recibió ya la iniciativa del Congreso de la Ciudad de México para crear **licencias laborales menstruales**. Con este proyecto, la Comisión del Trabajo y Previsión Social de San Lázaro acumula cinco en el mismo sentido y que no ha analizado. En el Senado también hay una propuesta pendiente al respecto.

Todas las iniciativas proponen reformar la **Ley Federal del Trabajo** para establecer permisos con goce de sueldo que podrían utilizar las mujeres y personas menstruantes que sufren de cólicos graves. Las bajas temporales propuestas son de entre uno y tres días, según cada proyecto.

La **menstruación** conlleva diferentes síntomas, algunos dolorosos. En algunas mujeres y otras personas esto pueden llegar a causarles invalidez física durante ese periodo. “En las formas más severas, el dolor puede presentarse como un episodio abdominal agudo e intenso” y en ese caso se trata de **“dismenorrea incapacitante”**, señala el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Pero este tipo de **licencias o permisos laborales** pueden ser implementados por las empresas sin la necesidad de una modificación legislativa. De hacerlo, mejoraría su reputación y ambiente laboral.

El **67% de las personas** encuestadas por la bolsa de trabajo en línea OCCMundial opina que los permisos laborales por menstruación reflejarían “el interés por cuidar la salud y bienestar” de las trabajadoras y los trabajadores.

De acuerdo con dicho sondeo, siete de cada 10 personas trabajadoras considera que este tipo de bajas temporales “tendrían un **impacto positivo** en la productividad y organización de las empresas”.

Crear una incapacidad laboral “para las personas que sufren **dismenorrea primaria o secundaria** es un paso importante para el mercado laboral”, indica OCCMundial en el reporte de la encuesta.

“La posibilidad de trabajar cómodamente una vez que pasen los síntomas fuertes es otro de los beneficios que trae consigo esta licencia. Además, se **reforzaría la empatía** entre los equipos de trabajo, un valor importante para las relaciones y el buen funcionamiento del personal”, agrega.

Sin embargo, si bien entre las mujeres que conocen esta propuesta de reforma el 43% opina que “es una excelente manera de apoyar a las mujeres durante su ciclo menstrual”, el 57% considera teme que esto acarree **menos oportunidades laborales** pues “las empresas no querrán contratarlas sabiendo que se ausentarán”.

Los resultados del sondeo de OCCMundial revelan la falta de información que se tiene en torno a la menstruación y a la discriminación, así como la naturalización de la violación de **los derechos laborales** por parte de las empresas.

El 35% piensa que las **licencias menstruales** “las pondría en una situación complicada al ser algo privado y muy íntimo”. La cuarta parte “asegura que eso no pasará porque sería discriminatorio”. Pero discriminar es obstaculizar o negar un derecho. Y por último, el 64% asegura que las empresas buscarán la manera de no aplicar esta licencia.

Iniciativas de dos y tres días de licencia

Los **proyectos pendientes de revisión** en las comisiones del Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados y del Senado son de Morena, MC, PRI, PAN y PT.

La iniciativa del grupo parlamentario de MC en San Lázaro propone “incluir la perspectiva de género en el ambiente laboral”. Una de las medidas para lograrlo sería “incorporar un **permiso de hasta tres días al mes** cuando las trabajadoras se encuentren imposibilitadas de llevar a cabo su jornada laboral debido al periodo menstrual”.

La licencia no deberá afectar “su salario, antigüedad, pago de primas, vacaciones, bonos, incentivos u otro derecho laboral adquirido”. Esto quedaría establecido en el **artículo 63 de la LFT**. Plantea que las trabajadoras o personas menstruante “podrán elegir el trabajo vía remota, llevar a cabo su jornada con horarios reducidos o ausencia con goce de sueldo”.

La diputada federal Diana Gutiérrez Valtierra (PAN) también recomienda que sean “tres días laborables, con goce de sueldo” y que se les otorgue con la condición de presentar un **certificado de médico ginecológico**”.

Según OCCMundial, **el 10% de las personas** no está de acuerdo con este tipo de iniciativa “por el temor a que esto afecte principalmente la productividad, el equilibrio de actividades e incluso, por opinión de mujeres, que éste sea un motivo más para evitar contratar a las trabajadoras”.

La iniciativa de la legisladora Diana Gutiérrez incorpora de manera expresa la prohibición de “despedir a una persona trabajadora menstruante o coaccionarla, directa o indirectamente, para que renuncie, por hacer ejercicio de **su derecho de incapacidad temporal**”.

En tanto, el proyecto de Morena, propuesto desde el **Congreso de la Ciudad de México** por los legisladores Alicia Medina Hernández y Nazario Norberto Sánchez, es el único que toma en cuenta a las personas que trabajan en la iniciativa privada y en las instituciones del Estado.

En ambos casos, las mujeres trabajadoras y personas menstruantes contarían con un permiso con goce de sueldo de **dos días al mes** si cuentan con un diagnóstico de dismenorrea primaria o secundaria incapacitante.

En el Senado, la legisladora Claudia Ruiz Massieu (PRI) ingresó una iniciativa desde 2020 para otorgar **dos días laborables** con goce de sueldo cada mes, siempre y cuando las trabajadoras cuenten con un certificado médico ginecológico.

Propuestas de un día de descanso

La legisladora Ana Laura Bernal Camarena (PT) propone otorgar permiso de un día laboral con goce de sueldo a las mujeres trabajadoras que justifiquen que, por **los síntomas ocasionados** por el periodo menstrual, no puedan cumplir con sus obligaciones laborales.

En tanto, la diputada Adriana Campos Huirache (PRI) plantea un solo día de descanso al mes con goce de sueldo “cuando por razón de su periodo menstrual, si (las trabajadoras) están impedidas a cumplir con su jornada de trabajo, o en su caso, permitirles desempeñar sus actividades laborales mediante la **modalidad de trabajo a distancia** o en línea”.

En el sondeo elaborado por OCCMundial, el 58% de las personas “expresó con toda seguridad su total acuerdo” con la creación de un **permiso menstrual**.

“El 28% está de acuerdo siempre y cuando esta iniciativa cuente con ciertas regulaciones que aseguren que la licencia sea destinada a quien de verdad lo requiere y que no interfiera en las actividades diarias que afecten a terceros”.

Y “el 3% ha confesado que se encuentra **indeciso o imparcial** con la iniciativa pues no tienen conocimiento del tema o simplemente no es un suceso de su interés”.

Cinco de cada 10 avaló a sus gobernadores en febrero: Mitofsky

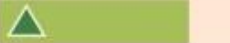
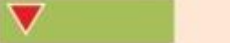


Por [Rolando Ramos](#)
 Jueves 09 de Marzo de 2023 - 20:40

En promedio, en febrero pasado cinco de cada 10 de sus gobernados (50.5%) aprobó el mandato de los 31 gobernadores y governoras y la jefa de Gobierno de la Ciudad de México.

Ranking de gobernadores y gobernadoras de México

| PORCENTAJE DE APROBACIÓN ENERO Y FEBRERO 2023

			ENE-23		FEB-23
Sobresaliente	1	COAH Miguel Riquelme	62.9		64.1
	2	SIN Rubén Rocha Moya	59.5		61.0
	3	SLP Ricardo Gallardo Cardona	58.6		59.8
	4	YUC Mauricio Vila	59.8		59.1
	5	QRO Mauricio Kuri	57.3		57.0
	6	TLAX Lorena Cuéllar	55.9		55.5
	7	GTO Diego Sinhue Rodríguez	53.2		55.3
Alta	8	BC Marina del Pilar Ávila	55.8		54.9
	9	HGO Julio Ramón Menchaca	52.9		54.6
	10	CHIH María Eugenia Campos	53.1		54.0
	11	AGS Teresa Jiménez Esquivel	52.6		53.8
	12	QROO Mara Lezama	51.9		53.4
	13	VER Cuicláhuac García	52.8		53.2
	14	CDMX Claudia Sheinbaum	51.3		53.1
	15	OAX Salomón Jara	50.0		53.0
	16	TAB Carlos Manuel Merino	52.4		52.2
	17	CHIS Rutilio Escandón	52.0		51.5
	18	MÉX Alfredo del Mazo	47.6		50.4
	19	BCS Víctor Castro	50.9		50.0

En promedio, en febrero pasado cinco de cada 10 de sus gobernados (50.5%) aprobó el mandato de los 31 gobernadores y gobernadoras y la jefa de Gobierno de la Ciudad de México.

El ranking **Mitofsky** "Capítulo: Gobernadores y gobernadoras de México" sobre aprobación ciudadana, realizado para *El Economista*, revela que respecto del mes previo nueve mandatarios bajaron en respaldo ciudadano (dos del PAN, seis de Morena y uno de MC), y 23 aumentaron (tres del PAN, tres del PRI, 14 de Morena y de MC, PVEM y PES, uno cada uno).

Solamente dos gobernadores, **Miguel Riquelme** (PRI) de Coahuila y el morenista de Sinaloa, **Rubén Rocha** alcanzaron una calificación “sobresaliente”, con más de 60% de aprobación; 17, “alta” (de 60 a 50%); “media” (de 49 a 40%), 11, y dos, “baja” (menor a 40 puntos).

De los 10 gobernadores mejor evaluados, uno es del PRI, cuatro del PAN, cuatro de Morena y uno pevemista.



Matrimonio infantil, una deuda con las infancias de México

Las niñas siguen siendo forzadas a casarse en comunidades en donde la "costumbre y tradición" sigue imperando



Niñas de entre 12 y 17 años siguen siendo víctimas de matrimonio infantil en México. **REUTERS**

Por: **LAURA ALMARAZ**

Lo llaman "tradición", lo llaman "dejar vivir la costumbre". **Niñas**, en la mayoría de los casos de **entre 12 y 17 años**, son **forzadas a casarse** con hombres maduros, en una forma de abuso que continúa en México, pese a que hay leyes que lo prohíben de manera terminante.

En diciembre del 2022, se reportó que al menos **153 mil matrimonios infantiles** se llevaron a cabo en México del 2010 al 2021, es decir, 38 matrimonios diarios.

Materia pendiente en México

Como abuso de menores y violencia de género. Al menos así está catalogado el matrimonio infantil en el Centro de Investigaciones y Estudios de Género, el CIEG, de la **Universidad Nacional Autónoma de México**. Para el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la **UNICEF**, quienes son forzadas a estos **matrimonios infantiles**, sufren violencia doméstica y terminan también por dejar sus estudios.

En los entornos en los que **estas infancias han sido abandonadas**, se les expone a las agresiones sexuales en sus múltiples variantes: **desde tocamientos hasta violaciones**. Muchas de ellas sufren abortos o embarazos para los que sus cuerpos no están preparados.

Niñas y adolescentes de entre 12 y 17 años **son las más susceptibles a ser víctimas de matrimonios infantiles** en México, sobre todo en comunidades en las que los padres **venden a las hijas a hombres maduros** para contrarrestar su situación de pobreza.

Una de cada 100 niñas menores de 14 años, casadas en México

En 2019, **se derogaron las leyes que permitían en México el matrimonio de niñas menores de 14 años** y de los hombres desde los 16, dejando como edad mínima límite los 18 años. Sin embargo, aún con eso, siguen realizándose los matrimonios infantiles en nuestro país.

Save The Children denuncia que **una de cada 100 niñas de entre 12 y 14 años está casada** o unida de manera informal en México. El INEGI reportó que en septiembre del 2022, de 43 parejas casadas, una involucraba a una menor de edad.

Hasta el momento, **Durango tiene el mayor porcentaje de matrimonios infantiles** con 29.2 por ciento.

El INE interpone segunda controversia constitucional contra el “plan B”

El nuevo recurso presentado ante la Suprema Corte busca frenar el decreto publicado hace una semana, bajo el argumento de que las nuevas leyes vulneran la autonomía y operación del instituto.

9 de marzo, 2023

Por: Redacción Animal Político



El Instituto Nacional Electoral (INE) interpuso esta mañana ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) una **segunda controversia constitucional** en contra de las reformas electorales conocidas como “**plan B**”, al considerar que éste contiene un alud de inconstitucionalidades, tanto en el procedimiento legislativo como en sus contenidos.

El recurso de más de 400 hojas está firmado por el secretario ejecutivo en funciones, **Roberto Heycher Cardiel**, en ausencia de **Edmundo Jacobo**, quien fue cesado del cargo horas antes de la entrada en vigor del “plan B”, por un transitorio que ordenaba su destitución al momento de la publicación de las reformas [en el Diario Oficial de la Federación \(DOF\)](#).

Este cese es uno de los actos impugnados por el INE, que considera que el artículo 17 transitorio del decreto es violatorio de la Constitución, que prohíbe las leyes privativas; es decir, que se legisle en contra de una persona en específico.

En su recurso, el INE está demandando a la Corte que se suspendan los efectos de dicho artículo transitorio, para que Edmundo Jacobo pueda regresar al cargo para el que fue reelecto en 2020, para un periodo que concluye hasta 2026.

En una primera controversia, interpuesta el pasado 1 de febrero, el INE impugnó las reformas a la Ley General de Comunicación Social y a la Ley de Responsabilidades Administrativas, que integran el primer decreto del “plan B”. El 1 de marzo, el ministro Alberto Pérez Dayán **admitió esta controversia** y dio un plazo de 30 días al gobierno federal y el Congreso para que presenten su respuesta.

En la segunda controversia, presentada este jueves, son cuatro las leyes que se reformaron y que están siendo impugnadas por la autoridad electoral: la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley de Partidos Políticos, la Ley Orgánica del Poder Judicial y la nueva Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Entre las diversas inconstitucionalidades señaladas destacan, entre otras: 1) se vulnera la autonomía que el artículo 41 le otorga al INE, al obligarlo a reestructurarse y a cesar a su secretario ejecutivo; 2) se rompe con el principio de profesionalización, al sustituirse las 300 juntas distritales por “órganos auxiliares” no permanentes en los que habrá una sola persona en lugar de los cinco vocales que se contemplan en la ley vigente; 3) se quiebra el mandato constitucional de distinguir entre órganos ejecutivos y órganos de dirección, al obligarse la creación de una Comisión de Administración integrada por cinco consejeros electorales; 4) al eliminarse áreas como la Unidad Técnica de Fiscalización, [la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales](#) y la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, se vulnera el mandato constitucional de que el INE cuente con órganos de carácter técnico para cumplir con sus atribuciones, y 5) se

contravienen los principios constitucionales de certeza y no discriminación al cambiar los tiempos y métodos para la capacitación de personas integrantes de mesas directivas de casilla.

Desde el pasado 25 de enero, el Consejo General del INE ordenó a su secretario ejecutivo recurrir a todas las vías jurídicas para combatir en tribunales el “plan B” y sus efectos perniciosos sobre el funcionamiento actual del sistema electoral.

Esta controversia se ingresa a la SCJN justo una semana después de que el Poder Ejecutivo publicara el segundo paquete de reformas del “plan B” y cuando faltan escasos 24 días para que cuatro consejeros (**Lorenzo Córdova, Ciro Murayama, José Roberto Ruiz y Adriana Favela**) concluyan su encargo de nueve años.